



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintidós de febrero de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0021
RADICADO N° 2022-00020-01

CONSIDERACIONES:

Correspondió por reparto a esta agencia judicial el recurso de IMPUGNACIÓN, frente a la SENTENCIA N° 018 del 27 de enero de 2022, proferida en primera instancia por el JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA, interpuesto por la parte accionada. Por reunir los requisitos legales y haberse conferido en debida forma, habrá de ADMITIRSE el mismo.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de IMPUGNACIÓN frente al fallo proferido en primera instancia por el JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA, el cual tutela los derechos fundamentales invocados por la parte accionante.

SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c9ca19ce2721cc4ed97844c62ff33d3ae0de4cf8d701a754e4b5cd00bb1fad5**

Documento generado en 22/02/2022 03:51:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>